



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11948 *Área de Movilidad.- Sección de Transportes.- Modificación de Resolución complementaria sobre turnos de trabajo del servicio municipal de autotaxi entre el 1 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022*

El regidor del Área de Movilidad Sostenible, por delegación del alcalde, ha dictado el Decreto núm. 22419 de 22 de noviembre de 2021

1) Modificar el apartado 2.v que queda con la siguiente redacción:

Las licencias que presten un turno de guardia no podrán iniciar servicios en los estacionamientos del Puerto o del Aeropuerto. No obstante lo anterior, en las jornadas que si puedan prestar servicio en el aeropuerto, no podrán acceder a la zona de reserva en el periodo comprendido entre las 13,00 y las 13,45 horas.

2) Se añade al punto 1)

El sistema de turnos establecido por el decreto 20323 se rige por el número de licencia. No será obligatoria la exhibición del distintivo de turnos de trabajo.

El resto de las disposiciones no se modifican.

3) Dar traslado de la presente resolución a las entidades representativas de los intereses profesionales de sector del taxi, adquiriendo eficacia en coincidencia con su publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 45.1.a. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre por el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma, (23 de noviembre de 2021)

El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible

p.d. Decret de Batlia 201913026 de 28/06/2019

BOIB 94 de 11/07/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de Batlia 201912198 de 17/06/2019

BOIB 85 de 27/06/2019

